

INFORME DE COMISARIO

Quito, 20 de Marzo de 2017

A los señores Accionistas de ELECTROL S.A.

En cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.43.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

He obtenido de la administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así como, he revisado el Balance General de ELECTROL S.A., al 31 de diciembre de 2016 y sus correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas en el año 2016, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 90 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de control interno contable de ELECTROL S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
6. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

En mi opinión, los estados financieros, criterios y políticas contables seguidas por la Compañía son adecuadas, suficientes y han sido aplicadas en forma uniforme con las del año anterior.

La información presentada por los administradores reflejan en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ELECTROL S.A., al 31 de Diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

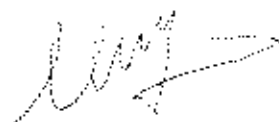

Mercedes Vépez
Comisario

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2016
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. – ELECTROL – Y SUBSIDIARIAS

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2016.

1. La administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2016 por la Junta General.
2. La Gerencia de ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. –ELECTROL–, es la responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
6. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley así como la lista de asistentes.
7. Y, Acorde a lo planificado por los accionistas en el 2016, se puso en marcha los planes y objetivos que menciona el objeto social de la compañía

Atentamente,



Mercedes Yépez V.

COMISARIO